

FECHA: 30/01/2020
EXPEDIENTE N°: 180/2008
ID TÍTULO: 2500055

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Intervención Psicológica en Ámbitos Sanitarios, Mención en Psicología de la Educación, Mención en Neuropsicología y Neurodesarrollo, Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Adaptar el plan de estudios del Grado en Psicología de la UCAM a la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se añade MENCIÓN: ¿Mención en Psicología de la Salud¿ con CRÉDITOS OPTATIVOS: 0. Se modifica nombre de antigua Mención en Psicología de la Salud, pasando a denominarse: Mención en Intervención Psicológica en Ámbitos Sanitarios.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Adición de Orden que Regula los estudios de Psicología como justificación a la presente modificación

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

5.1. Estructura de los estudios y organización de las enseñanzas. Asignaturas del Plan de Estudios: - Se modifica la columna de Mención/Itinerarios Curriculares (IC). Se incluye: Mención: Psicología de la Salud. Se modifica en todas las secciones de la memoria que contienen dicha nomenclatura (3. Competencias; - Se modifica en la columna de Módulo en función del área de cada asignatura. - Se incluye una tabla con todas las asignaturas obligatorias del Grado, y el número de créditos (en rojo), tal y como se indica en la Orden Ministerial y en el acuerdo de REACU. - Se modifica el nombre de la ¿Mención de Psicología de la Salud¿ ya existente en nuestro título, por el de ¿Mención en Intervención psicológica en ámbitos sanitarios¿.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

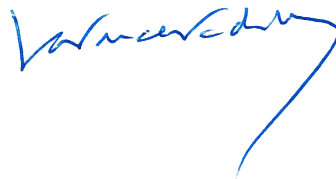
Implantación de las modificaciones en el presente curso académico

10.2 - Procedimiento de adaptación

No procede adaptación

Madrid, a 30/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo